

## REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14 No. 33 –PISO 5

Correo Electrónico: [cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISO JUDICIAL

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 8 de junio de 2023, proferido al interior de la “petición de levantamiento de medida cautelar (**embargo**) impetrada por el señor JAIRO NAVARRETE BETANCOURT, el suscrito secretario, atendiendo lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., **AVISA** del presente trámite a los interesados en la cautela inscrita en favor de DELTA BOLIVAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. en la anotación del Certificado de libertad y tradición del **rodante de placa BGG 834** para que ejerzan sus derechos dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este.

Fenecido el mismo ingresara la actuación al Despacho a efectos de proveer lo que en derecho corresponda.

Como constancia se fija el hoy 22 de junio de 2023 el micro-sitio del que dispone esta sede judicial en la página de la Rama Judicial.

Cordialmente

  
LICEDT CHARLOTH CARDONA OTALVARO  
Secretaria